

PRONUNCIAMIENTO DEL CES 2000/1

DECLARACIÓN CONJUNTA DE INTENCIONES DE LOS PRESI-DENTES DE LOS CONSEJOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE CANARIAS, GALICIA, CANTABRIA Y ASTURIAS

> Secretaría General Las Palmas de Gran Canaria Febrero, 2000

Pronunciamiento del CES 2000/1

Las Palmas de Gran Canaria. Febrero, 2000

Edición y Distribución: Consejo Económico y Social de Canarias

Secretaría General

Plaza de La Feria, 1 • Edificio Marina-Entreplanta

35003 Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928 384963 • 928 384932

Fax: 928 384897

E-Mail: cescanarias@gobiernodecanarias.org

Internet: www.cescanarias.org

Diseño y Maquetación: Tembleque producciones, s.coop

1ª edición: 100 ejemplares

La reproducción del contenido de este dictamen está permitida citando su procedencia

PRONUNCIAMIENTO DEL CES 2000/1

DECLARACIÓN CONJUNTA DE INTENCIONES DE LOS PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE CANARIAS, GALICIA, CANTABRIA Y ASTURIAS

Aprobado por el Pleno del CES en sesión del 8 de febrero de 2000

En la ciudad de Gijón, el día 11 de enero de 2000.

REUNIDOS

Los Presidentes y Secretarios Generales de los Consejos Económicos y Sociales de Canarias, Galicia, Cantabria, Asturias y País Vasco (en ausencia del Presidente del CES del País Vasco, D. Javier Mongelos Oquiñena, asiste el Secretario General D. Javier Hernández Bilbao, en calidad de observador).

Presidencia y Secretaría General del CES de Andalucía excusan su presencia, no obstante expresar el propósito e interés en participar en los objetivos que se promueven.

OBJETO

La deliberación y eventual toma en consideración, en los términos que procedan, de la Propuesta que se promueve por iniciativa del CES de Canarias para la constitución de la Comisión Territorial de los Consejos Económicos y Sociales Territoriales del Arco Atlántico, como expresión de la conveniencia de que los Consejos se doten de nuevas formas de colaboración, con base en los siguientes,

FUNDAMENTOS

I. La necesidad creciente de incrementar los mecanismos de colaboración y cooperación interterritorial y el fortalecimiento de los aspectos relacionados con la cohesión social, aconsejaría buscar nuevas formas de colaboración que contri-

buyan a dotar de proyección a la actividad de los CCEESS, tanto en sus respectivos ámbitos territoriales como en la proyección exterior de los mismos, sin más límites que la atención al carácter y naturaleza con que se presenten los respectivos CCEESS en sus propios sistemas institucionales y propiciando la búsqueda de valor para la actuación de las organizaciones económicas y sociales, auténticas protagonistas de los Consejos.

- II. Este nuevo nivel de colaboración, cuya expresión pudiera ser la constitución de la Comisión que se propone, permitiría, atendiendo a esa referencia espacial 'Arco Atlántico' como espacio interregional donde determinados factores presentan características compartidas, aunar análisis y visiones estratégicas respecto de inversiones internacionales, redes transeuropeas, ejes estratégicos de desarrollo, sistemas de planificación territorial, mecanismos de transferencias e inversiones públicas interregionales, etc.
- III. Ello sitúa a los Consejos interesados en disposición de trabajar por despejar conjuntamente algunas interrogantes que afectan a esos espacios de cooperación. Contribuyendo los Consejos en concordancia con los esfuerzos de otras instancias, sin duda legitimadas para ello, a afrontar los retos contemporáneos externos e internos que afectan a los territorios señalados.
- IV. La denominación de Comisión Territorial de los CCEESS del Arco Atlántico hace referencia in-

equívoca a la forma con que queda configurado, dentro del Estado Español las distintas regiones tal y como vienen mostrándose en los nuevos instrumentos para el desarrollo económico y la cohesión social en la Unión Europea.

Una segunda fase o etapa podría implicar el integrar o integrarnos en experiencias similares, tomando como referencia la orilla atlántica: un espacio para la cooperación y la cohesión social.

Este nuevo nivel de colaboración podrá determinar una experiencia aprovechable en el seno de las habituales reuniones de los CCEESS de España, de tal forma que puedan organizarse otras Comisiones Territoriales distintas.

V. En el contexto descrito son muy variadas las posibilidades de desarrollar y dar contenido a esta nueva expresión de la colaboración entre los Consejos: la realización de estudios y análisis compartidos, diagnósticos y posicionamientos respecto de determinadas iniciativas de ámbito interterritoríal, buscando así, promover la integración y romper determinados aislamientos, incrementar el aprovechamiento de determinados recursos internos, facilitar el desarrollo de las economías de escala y las sinergias en los ámbitos tecnológicos, promover la activación de los sistemas interregionales de infraestructuras y transportes, o, en fin, promover conjuntamente el incremento o el ajuste favorable de los incentivos europeos en relación a otros 'espacios' interregionales europeos, etc.

EL ACUERDO: FORMULAR LA SIGUIENTE DECLARA-CIÓN CONJUNTA DE INTENCIONES

I. Valorar muy positivamente la oportunidad de establecer nuevos niveles de colaboración, como expresión de la conveniencia, también, de aunar análisis, visiones, estrategias respecto de inversiones, sistemas de planificación, mecanismos de transferencias e inversiones públicas interregiona-

les, etc, y en la medida en que todo ello atiende a un espacio interregional con características compartidas.

- II. Son las organizaciones económicas y sociales, protagonistas de la actividad de los Consejos, las que habrán de extraer el valor al concretarse este nuevo nivel de colaboración y, en consecuencia, las que habrán de decidir sobre su oportunidad. Por lo que se hace indispensable promover, a través de los mecanismos pertinentes en el seno de los Consejos interesados, una toma de posición coherente con los objetivos propuestos. De tal forma que se haga posible la concertación de estos esfuerzos.
- III. Estimar que este nuevo nivel de colaboración deberá predeterminar sus propios mecanismos internos de trabajo orientados a dotar de eficiencia sus actuaciones, tanto en lo que respecta a la proyección interna de cada Consejo como en lo que se refiere a las actuaciones conjuntas.
- IV. Este nuevo nivel de colaboración podrá determinar, en su caso, una experiencia aprovechable en el seno de las habituales reuniones de Presidentes y Secretarios Generales de Consejos Autonómicos, de tal forma que pueda servir de referencia para el establecimiento de mecanismos similares y referidos a otros espacios territoriales.
- V. Procurar que, con ocasión de la próxima Asamblea General de Presidentes y Secretarios Generales de los CCEESS Autonómicos prevista para el próximo mes de marzo y previo el proceso a que se refiere el apartado segundo de esta declaración de intenciones, se esté en condiciones de precisar objetivos a desarrollar a corto y medio plazo, y formas de trabajo referidas a este nuevo nivel de colaboración entre Consejos Económicos y Sociales.

Y, en prueba de conformidad, firman los Presidentes de los Consejos citados.

EL PRESIDENTE DEL CES DE CANARIAS

EL PRESIDENTE DEL CES DE GALICIA

EL PRESIDENTE DEL CES DE CANTABRIA

EL PRESIDENTE DEL **CES DE ASTURIAS**

Francisco Oramas Tolosa Luis Suárez-Llanos Gómez

Fermín Cuesta Lagüera

Severino García Vigón

Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de febrero de 2000.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO

Francisco Oramas Tolosa